









Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo "Por un México Tecnológicamente Independiente"

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

Informe Anual del estado que guarda el plan de trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Ejercicio 2021















Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo "Por un México Tecnológicamente Independiente"

En cumplimiento a lo establecido al ACUERDO de los LINEAMIENTOS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, publicado en el periódico Oficial, Alcance Uno, de fecha 23 de noviembre de 2017 del Estado de Hidalgo.

1. Seguimiento a las actividades contemplada en el programa anual de trabajo.

Conforme al plan de trabajo establecido para el ejercicio 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se tiene a bien informar que se realizaron las siguientes actividades:

Actividad(es) especifica(s)	Meta	% de cumplimiento.	Mecanismo de Verificación o
			Evidencia
A. Elaboración de carteles un apartado en la página institucional que contengan los correos electrónicos de CEyPCI y la dirección especializada. B. Difusión de información.	Que las servidoras y servidores públicos de la institución identifiquen los principios y valores rectores del código de ética para que lo apliquen en el desempeño de sus funciones y toma de decisiones.	100%	Material de difusión Publicación en medios electrónicos(correos)
A. Seguimiento al protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias del comité de ética y prevención de conflicto de interés.	Contar con la normativa para la atención de quejas y denuncias derivadas del cumplimiento al código ética , reglas de integridad y código de conducta en la dependencia.	100%	Minutas de acuerdos
A. Elaborar un programa de capacitación a las servidoras y servidores públicos para fortalecer el desempeño Institucional.	Que las servidoras y servidores públicos de la Institución se encuentren capacitados	100%	Programa de capacitación y correos
A. Celebración de dos sesiones ordinarias y una extraordinaria para el cumplimiento de las funciones.	Cumplir con los lineamientos establecidos por la secretaria de contraloría y Transparencia Gubernamental.	100%	Actas de sesiones
A. Elaboración de Código de conducta en el que se especificará de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el código de ética correspondiente.	Presentar el Código de Conducta.	100%	Código de conducta presentado
A. Difusión por medio del correo institucional, así como en el portal del ITESA, de quienes integran el CEyPCI y su cargo dentro del comité, al igual que el documento que contiene los lineamientos generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento del comité de ética y prevención de conflictos de interés.	Que las servidoras y servidores públicos de la institución y comunidad tecnológica conozcan a los integrantes del CEPCI, así como los lineamientos que rigen su funcionamiento.	100%	Publicación en medios electrónicos (correos) (Páginas oficiales del Instituto)
A. Elaborar el informe anual del CEyPCI y presentarlo al COCODI en la primera sesión Ordinaria del ejercicio 2022	Que las servidoras y servidores públicos de la institución y comunidad tecnológica tengan conocimiento de los resultados del funcionamiento del CEyPCI en ejercicio 2021	80%	Publicación permanente en el portal Institucional















Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo
"Por un México Tecnológicamente Independiente"

2. Numero de servidores públicos capacitados en temas relacionados con ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados;

	No. De
Curso	personas
Bases teóricas de perspectiva de género	16
Análisis de interpretación de la norma NMX-R-025-SCFI-2015	35
NOM-025 Igualdad y no discriminación	7
Igualdad entre hombres y mujeres	58
Total	116

3. Los resultados de la evaluación que se hubiere realizado respecto al cumplimiento del código de conducta.

No aplica, debido a que se encuentra en trámite de publicación ante el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

4. Seguimiento de la atención de los incumplimientos al código de conducta.

No aplica, debido a que se encuentra en trámite de publicación ante el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

5. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas en las que se detecten conductas contrarias al código de ética y al código de conducta.

No se recibieron sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas en las que se detecten conductas contrarias al código de ética y al código de conducta.

ATENTAMENTE

L.C. Edgar de Jesús Vergara Contreras

Presidente del CEPCI.





